

## "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SALTA, 3 1 MAR 2021

Expte. Nº 17.002/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N $^{\circ}$  0108-2021, de fecha 19 de febrero de 2021; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la apertura a la Convocatoria de Becas destinada a alumnos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el presente ciclo lectivo 2021, a partir del 17 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021; y como fecha de presentación de documentación hasta el 10 de abril de 2021, para todas las Unidades Académicas y los Institutos de Educación Media (Capital y Tartagal) y se autorizan los montos de las mencionadas becas a partir del mes de abril de 2021.

QUE a fs. 13 la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita prorrogar la mencionada convocatoria hasta el día 16 de abril, inclusive, y la presentación de la documentación solicitada, hasta el día 23 de abril, dada las demandas de los alumnos para acceder al beneficio.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Convocatoria de Becas destinada a alumnos de la UNIVERSI-DAD NACIONAL DE SALTA en el presente ciclo lectivo, hasta el día 16 de abril de 2021 inclusive; y como fecha de presentación de documentación hasta el 23 de abril de 2021, para todas las Unidades Académicas y los Institutos de Educación Media (Salta Capital y Tartagal) de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni Secretaria de Bionestar Universitario Universidad Nacional de Salta